

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.305 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Martín Sánchez, contra la empresa “SMBM Multimedia, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por don Óscar Martín Sánchez, contra “SMBM Multimedia, Sociedad Limitada”, declarando improcedente el despido del actor y condeno a la mercantil demandada a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia mediante escrito o comparecencia ante la oficina del Juzgado entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a abonarle una indemnización de 654,75 euros, y en ambos casos al abono de los salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia a razón de 14,55 euros diarios.

En el caso de no efectuarse la opción aludida, se entenderá que “SMBM Multimedia, Sociedad Limitada”, opta por la readmisión del actor.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “SMBM Multimedia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.729/12)